

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de agosto de dos mil veintidós

Radicado 05001310301920220019400

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento la respuesta proveniente del Juzgado Civil Laboral del Circuito de la Ceja al Oficio No. 164, mediante la cual informa que no toma nota del embargo de remanentes (Cfr. Archivo 3, C2)

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

2

Firmado Por:
Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **636b4a3d331f217a46b5959535e1e14ea76fdd5c8eebd137f9eda899b6c7b5ae**

Documento generado en 05/08/2022 04:17:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>